

PROTOCOLO PARA EL REGISTRO DE LOS ESTUDIANTES EXTERNOS REALIZANDO UNA PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL EN LA UC

En respuesta a la necesidad de velar por un correcto monitoreo, visibilidad y seguimiento de la movilidad internacional a nivel de doctorado, desde la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación, y en conjunto con la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales, se ha definido el siguiente protocolo para el registro de los estudiantes, tanto nacionales como internacionales, que realizan una estadía de investigación en la UC en el marco del desarrollo de su tesis doctoral.

1. PUNTOS IMPORTANTES PARA COMENZAR EL PROCESO

- Es importante recalcar que, debido a la naturaleza de las actividades que realizarán en la UC, **los estudiantes en pasantía de investigación no pueden inscribir cursos y no pueden recibir créditos UC** por sus investigaciones.
- Todo estudiante externo, nacional o internacional, que tiene intención de realizar una pasantía de investigación doctoral en la UC, **debe informar su interés a la Escuela de Graduados**. En caso de que el estudiante contacte directamente a un programa de doctorado, o en su defecto a la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales, esta consulta se deberá derivar a la Escuela de Graduados.
- Todo estudiante debe contar con una carta de invitación por parte de un miembro del cuerpo académico UC, quien tendrá la responsabilidad de supervisar la estadía en la universidad. De no contar con dicha invitación, es el estudiante el responsable de contactar a quien le interese para ver la factibilidad de realizar una pasantía doctoral bajo su supervisión. Una vez obtenida la carta de invitación, el estudiante podrá proseguir con su inscripción, según las indicaciones otorgadas por la Escuela de Graduados.

2. INSCRIPCIÓN

- La información de la llegada del estudiante debe ser enviada por el Programa de Doctorado o la Unidad, a través del académico o la académica que recibe al estudiante, o del equipo de coordinación del Programa, escribiendo a la coordinación de internacionalización de la Escuela de Graduados.



- La Escuela de Graduados verificará la existencia de la institución de origen del estudiante en la lista de instituciones de los sistemas de la Universidad. Si la institución no está ingresada, la Escuela de Graduados canalizará la solicitud de creación del estudiante en los registros internos con la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales y la Dirección de Admisión y Financiamiento Estudiantil de la Vicerrectoría Académica.
- Una vez verificada la institución, el estudiante deberá completar el formulario de registro. La Escuela de Graduados será responsable de entregar la información relativa a la inscripción y formalización de la postulación.
- La documentación principal que se le solicitará al estudiante en dicho formulario es la siguiente:
 - Carta de la Universidad de origen que indique que el estudiante está autorizado a realizar la pasantía;
 - Carta de invitación de un miembro del cuerpo académico UC anfitrión, especificando los meses de duración de la estadía del estudiante;
 - Plan de trabajo y/o actividades a realizar durante su pasantía;
 - Carta de motivación de realizar la pasantía doctoral en la UC.
- Dicho formulario se encuentra disponible todo el año, pero se recomienda que el estudiante lo complete y envíe con un tiempo de al menos **tres meses antes del inicio de su pasantía**, para tener los materiales de admisión preparados (TUC, usuario y clave UC). Es importante tener en cuenta que **en febrero no es posible gestionar solicitudes**.

Sólo se procesarán postulaciones de estudiantes que cuenten con toda la documentación requerida. Por lo anterior, no se procederá a tramitar solicitudes incompletas.

3. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y CARTA DE ACEPTACIÓN

- La Escuela de Graduados revisará que los antecedentes proporcionados estén completos.
- En caso de requerir modificaciones o más información de los antecedentes entregados, la Escuela de Graduados se pondrá en contacto con el estudiante.
- Posteriormente, se solicitará a la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales el generar una carta de aceptación para los fines que el estudiante estime convenientes.



- Finalmente, la Escuela de Graduados solicitará a la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales la entrega de la información del estudiante a la Dirección de Admisión y Financiamiento, a través de los medios dispuestos para ello, para que el estudiante quede registrado oficialmente, y pueda contar con los materiales de admisión correspondientes.

4. TUC Y CORREO UC

- Una vez que el/la estudiante cuente con su registro formalizado en los sistemas de la Dirección de Admisión y Financiamiento Estudiantil de la Universidad, se generará la tarjeta universitaria UC (TUC), de carácter transitoria o individualizada, así como su usuario y clave UC. El tipo de tarjeta se define bajo los siguientes términos;
 - En el caso de que el estudiante realice una pasantía con duración inferior a un (1) mes, podrá hacer uso de una tarjeta TUC transitoria.
 - En caso de estudiantes que realicen una pasantía con duración superior a un (1) mes, se les entregará una de carácter individualizada.

Dichos materiales serán entregados al estudiante de doctorado por la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales (área administrativa según campus). Estos materiales le permitirán tener acceso a un correo electrónico institucional, al sistema de bibliotecas UC y a las salas de computación de la Universidad, entre otros servicios.

5. SEGURO Y VISA

Contratación de seguros de salud

- Los estudiantes nacionales que hayan sido aceptados para realizar una pasantía de investigación doctoral en la UC deberán presentar a la Escuela de Graduados un certificado de afiliación al sistema de salud chileno. Frente a un accidente, si bien no tendrán cobertura en la UC o en la Red de Salud UC-CHRISTUS, podrán hacer uso del seguro Escolar Estatal, acudiendo a cualquier centro de la red pública de salud. Para ello, la Declaración individual de Accidente Escolar deberá ser firmada por el docente o encargado de la actividad académica en donde ocurrió el accidente.
- Los estudiantes extranjeros que hayan sido aceptados para realizar una pasantía de investigación doctoral en la UC, independiente de su duración, deberán contratar un



seguro de salud internacional en su país de origen antes de ingresar a Chile, el cual debe cubrir el período completo de su pasantía doctoral en la UC. La póliza de seguro médico contratada debe cubrir los gastos relacionados a asistencia médica, atención hospitalaria y repatriación por motivos médicos, accidentes o defunción, incluida la cobertura de cualquier gasto o servicio originado por Covid-19.

Obtención de Visas y otros

- **El estudiante es responsable de informarse sobre las leyes migratorias chilenas, y obtener los permisos respectivos** dependiendo la duración de su estadía. En caso de incumplimiento, el/la estudiante arriesga severas multas por parte de las autoridades migratorias chilenas.
- **La carta de aceptación emitida por la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales es imprescindible para la obtención de la residencia temporal (visa de estudiante)**, la que es obligatoria si el/la estudiante desea realizar una estadía de más de 180 días en Chile. No se puede emitir la carta si el/la estudiante no cuenta con un registro formal en los sistemas de la Universidad.
- La Vicerrectoría de Asuntos Internacionales se contactará con los estudiantes extranjeros previo a su llegada, para ofrecer orientación respecto al tema de visas. De ser pertinente, puede ofrecer información acerca del inicio de actividades remuneradas en Chile.
- La Vicerrectoría de Asuntos Internacionales también podrá proveer apoyo y orientación acerca de los requisitos establecidos para la incorporación de personas internacionales a la UC, además de sugerencias de alojamiento, alternativas de cuentas bancarias, e información útil sobre Chile y la Universidad.
- De ser necesario, y si corresponde, los estudiantes contarán con apoyo para la adecuación a necesidades especiales.

Los casos o situaciones que no hayan sido incluidas en el presente protocolo deberán ser revisadas por la Escuela de Graduados.